



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2899

20 de diciembre de 1989

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2899a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 20 de noviembre de 1989, a las 20.00 horas

Presidente: Sr. PEÑALOSA (Colombia)

Miembros:

Argelia	Sr. BENDJAMA
Brasil	Sr. ALENCAR
Canadá	Sr. FORTIER
China	Sr. LI Luye
Estados Unidos de América	Sr. PICKERING
Etiopía	Sr. TADESSE
Finlandia	Sr. TORNUDD
Francia	Sr. BLANC
Malasia	Sr. HASMY
Nepal	Sr. RANA
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
Senegal	Sr. BA
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
Yugoslavia	Sr. PEJIC

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 20.25 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN PANAMA

CARTA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/21034)

El PRESIDENTE: Desearía informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante de Nicaragua, en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía sugerir que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

En vista de que no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Serrano Caldera (Nicaragua) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a la solicitud que figura en la carta de fecha 20 de diciembre de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas, contenida en el documento S/21034.

Asimismo, los miembros del Consejo tienen a la vista el documento S/21035, que contiene una carta de fecha 20 de diciembre de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Nicaragua, a quien doy la palabra.

Sr. SERRANO CALDERA (Nicaragua): Sr. Presidente: Una vez más se ultraja a nuestros pueblos. Una vez más la fuerza bruta pretende transformarse en un derecho. Una vez más los principios que sustentan las relaciones internacionales son violentados. Una vez más los Estados Unidos agreden e invaden a un país latinoamericano.

En la madrugada del día de hoy tropas norteamericanas, cumpliendo órdenes del Presidente de los Estados Unidos, invadieron el territorio de Panamá y para justificar semejante atropello han tratado de usar diversos pretextos con los que pretenden esconder lo que es una nueva y dramática manifestación de la política intervencionista y de fuerza de los Estados Unidos en América Latina.

Hace tan sólo seis años, Nicaragua acudió a este Consejo para denunciar la invasión por parte de los Estados Unidos a otro país de la región: la invasión de Granada. Hoy nuevamente los Estados Unidos recurren a su poderío militar, en una clara violación de los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, invadiendo a otro Estado de nuestra América Latina: Panamá.

Con esta acción, no sólo se ha violado flagrantemente la soberanía e integridad territorial de Panamá, sino que se pone en peligro a la región centroamericana y a la paz y la seguridad internacionales en su conjunto.

Ninguna explicación puede justificar la invasión de Estados Unidos a Panamá, a la luz del derecho internacional.

El Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, en su párrafo 2, establece que uno de los propósitos de las Naciones Unidas está orientado a:

"Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal."

En este sentido, el Artículo 2 establece que los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, deben abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

El principio de no intervención ha sido también reafirmado por diversas decisiones de las Naciones Unidas, siendo una de ellas la resolución 2131 (XX), que contiene la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía, y la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General.

En el caso del Canal de Corfú, la Corte Internacional de Justicia hizo clara su posición de que la intervención no es justificada, indicando que ella no tiene ningún lugar en el derecho internacional y señaló en ese caso particular que era todavía menos admisible porque le reserva a los Estados poderosos la administración unilateral del orden de la justicia internacional.

En el contexto del sistema interamericano, el Artículo 21 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que:

"Los Estados Americanos se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir al uso de la fuerza, salvo el caso de legítima defensa, de conformidad con los tratados vigentes."

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en su resolución 78 del 21 de abril de 1972, determinó que los Estados miembros de la Organización deben observar los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos como un medio de asegurar la coexistencia pacífica de los Estados y abstenerse de cometer actos directos o indirectos que constituyan una violación de esos principios. Todos estos instrumentos han sido violentados por la acción de los Estados Unidos.

En todo caso, ninguna argumentación posible puede justificar la intervención en contra de un Estado soberano. Existen medios y métodos sancionados por el derecho internacional, de los cuales un Estado puede hacer uso en caso de situaciones y controversias que puedan presentarse entre dos o más Estados, no contemplándose en ninguno de ellos el derecho a la intervención.

Los Estados Unidos tienen a su disposición una serie de instrumentos jurídicos, tratados y convenios de los que podrían hacer uso para dirimir de manera civilizada las controversias o dificultades en que se estimen involucrados.

El artículo 4 de la Convención del 23 de diciembre de 1936, de la que los Estados Unidos son signatarios y están obligados, establece los derechos de los Estados en caso de controversias. El artículo 4 - y tal vez no sea tarde para aprender la lección y se aplique en otras regiones del mundo - dice así:

"Las Altas Partes contratantes acuerdan además que en el caso de una controversia entre dos o más de ellas, buscarán su arreglo dentro de un espíritu de respeto mutuo de sus derechos respectivos, pudiendo recurrir para estos efectos a la negociación diplomática directa o a los procedimientos alternativos de mediación, comisiones de investigación, comisiones de conciliación, tribunales de arbitraje y cortes de justicia, según está previsto en los tratados de que son Partes. Acuerdan, además, que si fuera imposible el arreglo de la controversia por negociaciones

diplomáticas y si los Estados tuvieran que recurrir para su arreglo a los otros procedimientos previstos en este artículo, informarán de tal hecho y del progreso de las negociaciones a los otros Estados signatarios."

Al intervenir militarmente en Panamá, los Estados Unidos también han violado el Tratado de no agresión y conciliación de Rio de Janeiro del 10 de octubre de 1933, cuyo artículo 1 literalmente dice:

"Las Altas Partes contratantes declaran solemnemente que condenan las guerras de agresión en sus relaciones recíprocas y en sus relaciones con otros Estados y que el arreglo de las disputas o controversias de cualquier naturaleza que pudieran suscitarse entre ellas se hará únicamente por los medios pacíficos sancionados por el derecho internacional."

Y el artículo 3 de ese mismo Tratado de no agresión y conciliación, del cual son Partes los Estados Unidos y están obligados a respetarlo, dice lo siguiente:

"En caso de incumplimiento de parte de un Estado involucrado en alguna controversia con las obligaciones estipuladas en los artículos anteriores, las partes contratantes se comprometen a empeñar todos sus esfuerzos en el mantenimiento de la paz. Con esa finalidad adoptarán en su carácter de neutrales una actitud común y solidaria, pondrán en funcionamiento los medios políticos, jurídicos y económicos autorizados por el derecho internacional, canalizarán la influencia de la opinión pública, pero en ningún caso recurrirán a la intervención, sea diplomática o armada ..."

El Gobierno de los Estados Unidos, con esta invasión a Panamá, también ha violado la Convención para el mantenimiento, preservación y restablecimiento de la paz, de 23 de diciembre de 1936, en vigor y obligatoria para los Estados Unidos desde el 25 de agosto de 1937, cuyo Protocolo adicional, relativo a la no intervención, en su artículo 1 dice:

"Las Altas Partes contratantes declaran inadmisibles la intervención de ninguna de ellas, directa o indirectamente y por cualquier motivo, en los asuntos internos o externos de cualquiera de las Partes ..."

Además, los Estados Unidos han violado disposiciones de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. El Artículo 18 dice:

"Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen."

Al invadir Panamá, los Estados Unidos han violado también el Artículo 20, que literalmente dice:

"El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal."

El Artículo 21 de la misma Carta de la Organización de los Estados Americanos dice:

"Los Estados Americanos se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir al uso de la fuerza, salvo el caso de legítima defensa, de conformidad con los tratados vigentes o en cumplimiento de dichos tratados."

Finalmente, el Artículo 2, párrafo 4 de la Carta de las Naciones Unidas dice lo siguiente:

"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas."

Todos los tratados y convenios mencionados han sido debidamente suscritos y ratificados por los Estados Unidos, cuyo Departamento de Estado los ha incluido entre los tratados en vigor hasta esta fecha. Esto implica que, de conformidad con el Artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos, son "supreme law of the land", concepto que conlleva la obligación de los miembros del Gobierno de los Estados Unidos de cumplirlos y aplicarlos. De su violación se deriva que la actual administración norteamericana ha llegado al grado de violar su propia Constitución y sus propias leyes.

Es alarmante el hecho de que se recurre con mayor frecuencia al uso de la fuerza, la intervención militar y la injerencia en los asuntos internos de los Estados, violando la independencia, soberanía e integridad territorial de los países.

En 1977, la República de Panamá y los Estados Unidos firmaron históricos tratados que aseguraban a la República de Panamá el ejercicio pleno de su jurisdicción sobre la totalidad de su territorio y garantizaban al mundo un Canal neutral, seguro y abierto a las naves de todas las banderas. A pocos días de la ejecución de los tratados, ya Panamá se veía obligado a iniciar sus protestas por las violaciones por parte de los Estados Unidos de lo pactado en esos instrumentos jurídicos, violaciones que en la última década han ido en aumento.

Durante los dos últimos años se han recrudecido las acciones hostiles y de desestabilización por parte del Gobierno de los Estados Unidos, con el propósito de cercenar los derechos adquiridos por Panamá en virtud de los tratados y de privarle al Estado panameño de su integridad territorial.

La crisis existente en las relaciones de Panamá y los Estados Unidos se ha visto agravada en los últimos meses por la adopción, por parte de los Estados Unidos, de distintas medidas violatorias del derecho internacional y de los principios de coexistencia pacífica que deben existir entre los Estados.

El 28 de abril de 1989 la República de Panamá convocó al Consejo de Seguridad para presentar las denuncias sobre los graves peligros para la paz, para Panamá y para la región, provocados por la flagrante intervención norteamericana en los asuntos internos de ese país, por la política de desestabilización y coerción que los Estados Unidos aplicaban en Panamá y por la permanente amenaza del uso de la fuerza por parte de esta Potencia contra el pequeño Estado panameño.

Estos peligros, que se denunciaron en aquella ocasión, obligaron a la República de Panamá a convocar nuevamente a este Consejo el 12 de agosto de este mismo año con el objetivo de solicitarle que se tomaran medidas concretas para evitar que se produjera un conflicto armado de grandes proporciones, como el que hoy se está padeciendo.



En esa oportunidad, el Canciller de Panamá declaró que consideraba necesario que toda la comunidad internacional posara su mirada en esa parte del mundo que era ya casi el teatro de una guerra. Asimismo, el representante de Panamá sometió al Consejo de Seguridad la custodia de los tratados del Canal, para que este órgano velara por su estricto cumplimiento.

Los Estados Unidos, en un lapso de seis años, han invadido dos veces países de América Latina y el Caribe: Granada, en 1983, y Panamá el día de hoy. Esto es un insulto más a nuestros pueblos y una reafirmación de la tristemente célebre Doctrina Monroe y de la política de las cañoneras.

Los pueblos latinoamericanos han sido ultrajados a lo largo de la historia por la arrogancia, la violencia y la ceguera de los Gobiernos de los Estados Unidos. Intervenciones en Nicaragua - la de 1912 y la de 1926 -, e intervenciones en Cuba, México, República Dominicana y Haití, entre otras, sólo entre las fechas que marcaron las intervenciones en Nicaragua antes mencionadas.

El pretexto de la protección de los ciudadanos norteamericanos en los países hacia los que se dirige su agresión, lo mismo que el discurso de la seguridad nacional para justificar las intervenciones, ha sido mantenido por los Estados Unidos a través de gobiernos y doctrinas acomodaticias que han pretendido justificar lo injustificable y legitimar sus actos de fuerza y de violencia. William Taft, Woodrow Wilson, Warren Harding, Calvin Coolidge, Herbert Hoover, Ronald Reagan y ahora la administración del Presidente Bush, para citar a unos cuantos, han mantenido en lo esencial la misma tesis para justificar la agresión y para legitimar las invasiones.

¿En nombre de qué principio y en base a qué mandato se erigen en jueces omnímodos y en árbitros absolutos de la historia y del destino de nuestros pueblos? ¿En qué principio filosófico se fundamentan para imponer su pretendida democracia a base de balas, de cañones y de bombas? ¿Qué norma ética o jurídica puede transformar la agresión en un acto legítimo y el uso de la fuerza en un precepto moral? ¿No han sido acaso la arrogancia, la ambición y la ceguera las que han impulsado a los Gobiernos de los Estados Unidos a toda suerte de aventuras y agresiones contra los pueblos de América Latina? ¿No ha sido acaso la fuerza militar el instrumento fundamental en la política exterior norteamericana hacia América Latina en general y Centroamérica en particular?

¿Qué otra cosa sino esa línea permanente y ultrajante contra nuestros pueblos ha sido la cadena de agresiones en nombre de la democracia y de la seguridad nacional?

Recordemos la agresión contra México y la apropiación de más de la mitad de su territorio en 1846 y 1847; la intervención en Cuba luego de la guerra hispanoamericana de 1898 y, siempre con Cuba, la agresión de Playa Jirón en 1961; las intervenciones en Nicaragua, que sólo en el presente siglo duraron de 1912 a 1925 y de 1926 a 1933; la ocupación y transformación de Puerto Rico en colonia luego de la guerra con España en 1899; la intervención en la República Dominicana en 1965; la ocupación de Haití en 1914 por casi dos décadas; la intervención en Guatemala en 1954; la invasión y ocupación de Granada en 1983, y actualmente la agresión contra mi país, que lleva ya casi 10 años.

¿No se inscribe, acaso, esta invasión a Panamá dentro de esa lógica perversa del ultraje y de la prepotencia?

En nombre de los principios más elementales de la convivencia entre las naciones, la comunidad mundial y específicamente el Consejo de Seguridad deben condenar este ultraje a la conciencia de los pueblos civilizados del mundo y exigir el retiro inmediato de las tropas invasoras del suelo panameño.

Que veten los Estados Unidos, que su veto agravará el peso de su culpa.

La comunidad internacional no puede tolerar que la ley del más fuerte, que equivale a la ley de la selva, prevalezca como norma de conducta en las relaciones entre los Estados. La bota invasora que holle cualquier palmo del suelo latinoamericano nos insulta y nos ofende, y la rechazamos indignados.

Este es un asunto que trasciende personas y gobiernos. La intervención contra uno de nuestros países es asunto de dignidad histórica de los pueblos hijos de Bolívar, Sucre, San Martín, Martí y Sandino.

Nuestra voz clama por la dignidad ultrajada y por el restablecimiento de los principios de soberanía, autodeterminación, no uso de la fuerza y no intervención, sin los que los hombres y los pueblos abandonarían la historia para sumergirse de nuevo en las cavernas.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Sr. Presidente: Dado que es esta mi primera intervención en el Consejo de Seguridad durante este mes, quisiera ante todo felicitarlo sinceramente por ocupar la Presidencia del Consejo y desearle pleno éxito en el desempeño de sus importantes responsabilidades. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi delegación a su predecesor, el representante de la República Popular de China, por la sabiduría, discreción y habilidad con que dirigió la labor del Consejo en noviembre.

La Unión Soviética recibió con mucha preocupación las noticias acerca de la invasión de Panamá. Sean cuales fueren los argumentos utilizados por el Gobierno de los Estados Unidos para tratar de justificar esa medida, ésta constituye una flagrante violación de las normas elementales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe condenarla.

Los intentos que realizaron los Estados Unidos de explicar esta acción militar contra otro Estado soberano mediante la invocación del Artículo 51 de la Carta y declaraciones en virtud de las cuales Panamá representaba una amenaza real a los intereses nacionales de los Estados Unidos resultaron incongruentes. De hecho, ya no nos convencen más que el argumento que podría dar un gato al tratar de justificar la caza de un ratón afirmando que debió hacerla exclusivamente en defensa propia.

En verdad, se trata de algo muy diferente. Los Estados Unidos desean deshacerse del General Noriega. Este objetivo se estableció hace mucho tiempo. No se lo ocultó entonces, ni se lo oculta ahora. Para lograr este objetivo, los Estados Unidos han demostrado su fuerza y han recurrido a las amenazas, la presión militar y política, el bloqueo económico y varios tipos de sanciones. Por lo tanto, la crisis actual de Panamá no surgió repentinamente ni de la nada.

Ha de notarse que la evolución alarmante de los acontecimientos relativos a la índole de la política de los Estados Unidos respecto de Panamá se ha señalado a la atención del Consejo en varias ocasiones en cartas de los representantes de Panamá y durante reuniones del Consejo. Ha de lamentarse

que, debido a motivos bien conocidos, el Consejo de Seguridad no haya tomado en su momento las medidas necesarias para prevenir una situación como la que enfrentamos hoy, en que los Estados Unidos han recurrido a una intervención militar directa.

Como es de conocimiento del Consejo de Seguridad, la Unión Soviética no tiene relaciones diplomáticas con Panamá, pero no somos indiferentes al hecho de que se pongan en tela de juicio los principios fundamentales respecto de las relaciones entre los Estados. Creemos que la puesta en práctica de los principios reconocidos por las Naciones Unidas - el de la no intervención y el del no uso de la fuerza - no deben tener excepciones. Su aplicación no debe ser selectiva. Dichos principios deben respetarse indefectiblemente por parte de todos y con respecto a todos.

Sean cuales fueren las opiniones con respecto al Gobierno del General Noriega, el envío arbitrario de tropas al territorio de un Estado soberano y el derramamiento de sangre que han causado resultan intolerables. Sólo el pueblo de Panamá puede y debe realizar la opción, sin injerencia externa. Al tiempo que se desarrolla y fortalece una tendencia a dejar de lado el enfrentamiento y tratar de lograr relaciones internacionales civilizadas, el retorno a la diplomacia de las cañoneras es absolutamente inadmisibles. El papel de fuerzas policiales del mundo, independientemente de quién trate de asumirlo, representa un anacronismo peligroso en el mundo de hoy.

La Unión Soviética considera que los Estados Unidos deben poner término de inmediato a su intervención armada en Panamá y retirar sus tropas. Si se produjeran problemas en las relaciones entre los Estados Unidos y Panamá, ellos deben resolverse por medios pacíficos en la mesa de negociación. Esa es la única forma.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de la Unión Soviética las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. LI Luyr (China) (interpretación del chino): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. China y Colombia mantienen relaciones amistosas de cooperación. Estoy seguro de que, con su experiencia y talento diplomáticos, usted dirigirá con éxito las tareas del Consejo de Seguridad durante este mes.

También quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a los demás miembros del Consejo de Seguridad las amables palabras que me dirigieron cuando fui Presidente del Consejo durante el mes pasado.

En la madrugada de hoy, los Estados Unidos, descaradamente, enviaron tropas a Panamá y utilizaron la fuerza contra ese Estado soberano. La delegación china expresa su máxima indignación y su vigorosa condena de esa acción agresiva de los Estados Unidos.

De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, las controversias entre los Estados deben resolverse mediante negociaciones y por otros medios pacíficos, sin recurrir a la fuerza. Actualmente, la situación internacional avanza hacia una mayor distensión, caracterizada por el hecho de que la tendencia al enfrentamiento va siendo reemplazada por el diálogo y nuevos logros en los esfuerzos encaminados a resolver los conflictos regionales pacíficamente, reducir la amenaza de la guerra y mejorar el clima internacional. En tales circunstancias, la invasión armada de Panamá por los Estados Unidos no sólo ha violado gravemente los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y las normas que rigen las relaciones internacionales sino que también va en contra del mejoramiento de

la situación internacional y de los deseos de los pueblos del mundo. La acción de los Estados Unidos sólo puede agravar la tirantez en la región y tener una seria repercusión negativa para la paz y la estabilidad del mundo.

La posición constante del Gobierno chino es que las controversias entre los Estados deben resolverse mediante negociaciones, de conformidad con los cinco principios de la coexistencia pacífica. Nos oponemos constantemente a la injerencia en los asuntos internos de otros países, bajo cualquier pretexto, especialmente por medios militares.

La delegación china exhorta firmemente a los Estados Unidos a que ponga fin de inmediato a esta acción agresiva, retire incondicionalmente todas sus tropas invasoras de Panamá, respete la independencia y la soberanía de Panamá, celebre negociaciones con ese país, procure resolver sus controversias con Panamá por medios pacíficos e impida que la situación actual se deteriore aún más, promoviendo así la paz regional y la estabilidad en el mundo.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de China las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. BLANC (Francia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, quiero felicitar a usted por haber asumido Colombia la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Aprovecho esta oportunidad para felicitar a Su Excelencia el Sr. Li, Representante Permanente de China, quien asumió la Presidencia durante el mes de noviembre.

En opinión de las autoridades francesas, la situación que prevalece actualmente en Panamá es sumamente grave. En efecto, después de la interrupción del proceso democrático en Panamá, los acontecimientos dramáticos de los últimos días y la muerte de un oficial norteamericano han llevado a los Estados Unidos a intervenir directamente en la crisis. Esta situación justifica que el Consejo de Seguridad consagre un debate a esta cuestión. Por cierto, es innegable que se ha producido y se sigue produciendo una intervención externa en Panamá. Para nosotros, la utilización de la fuerza siempre es lamentable y no se puede aprobar, cualesquiera fueren sus causas.

La situación que existe hoy es el resultado, en gran parte, del desencadenamiento de los acontecimientos lamentables que han tenido lugar desde la anulación de las elecciones del 7 de mayo pasado, en menosprecio de la libre voluntad popular. Mi Gobierno ha condenado expresamente la anulación de estas elecciones, así como la reiterada utilización de la fuerza y la violencia durante el proceso electoral.

Francia ha prestado su apoyo a las decisiones de la Organización de los Estados Americanos y al intento de mediación que ésta ha llevado a cabo para reanudar el diálogo entre los panameños. Lamenta que estos esfuerzos no hayan tenido éxito. Mi Gobierno, que ha comprobado la falta de legitimidad institucional del régimen del General Noriega, estima que el pueblo de Panamá debe poder decidir, de manera soberana, libre y democrática, la elección de sus dirigentes.

A nuestro juicio, corresponde al Consejo de Seguridad la adopción de las iniciativas que permitan volver a una situación normal. En este sentido, una declaración del Presidente del Consejo podría señalar la preocupación de este órgano por los acontecimientos producidos en Panamá y su origen, afirmar el derecho del pueblo de este país a expresarse soberanamente sobre la elección de sus dirigentes, y formular un llamamiento para que la paz y la democracia se instauren nuevamente en Panamá.

Francia recuerda su plena y total adhesión a la lucha contra los estupefacientes y su apoyo decidido a los movimientos democráticos en el mundo.

Deseamos que la paz vuelva a Panamá y que su pueblo pueda afirmar por sí mismo el dominio de su destino.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Francia las amables palabras que ha dirigido a mi país.

Sr. RICHARDSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)  
(interpretación del inglés): Sr. Presidente: Aunque el mes está ya muy avanzado, quisiera comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Hemos tenido oportunidad de trabajar en estrecho contacto con usted y esperamos con interés seguir haciéndolo durante el resto de su mandato como Presidente.

También quiero felicitar a su predecesor, el Representante Permanente de China, por la manera ejemplar en que dirigió nuestra labor el mes pasado.

El Gobierno británico acoge con beneplácito el establecimiento de un Gobierno democrático en Panamá. Ya este año la comunidad internacional fue unánime en su condena de la decisión de las autoridades panameñas, bajo la dirección del General Noriega, de declarar nulas e írritas las elecciones del 7 de mayo. Esa decisión se tomó haciendo caso omiso del legítimo proceso electoral. Según un comunicado emitido por 279 observadores independientes procedentes de al menos 21 países, el resultado de las elecciones significaba una aplastante victoria de la alianza de oposición dirigida por el Presidente Endara. Desde entonces, nosotros y muchos otros nos hemos abstenido de todo trato con el régimen de Noriega, y hemos exhortado reiteradamente al General Noriega a que respete la voluntad democrática del pueblo de Panamá y a que se retire. Respalamos firmemente los esfuerzos realizados en este sentido durante los últimos meses por la Organización de los Estados Americanos. Lamentablemente, fracasaron todos los intentos por llevar a efecto de forma pacífica el resultado de las elecciones. Se utilizó la fuerza sólo como último recurso y contra un régimen que a su vez había recurrido a la fuerza para subvertir el proceso democrático.

Como mi Gobierno ya lo ha expresado claramente, apoyamos plenamente la acción tomada por los Estados Unidos. Esta acción fue emprendida con el acuerdo y el apoyo de los dirigentes panameños que habían ganado las elecciones de mayo, acción que les permitió asumir por fin sus funciones legítimas. El Gobierno del General Noriega era ilegal y arbitrario. El establecimiento en Panamá de un Gobierno legítimo y elegido de forma democrática sólo puede redundar en beneficio de la propia Panamá y de la paz y la seguridad de la región. El Consejo de Seguridad debe hacer cuanto esté a su alcance para alentar el progreso en esa dirección.



Naturalmente, lamentamos la pérdida de vidas como consecuencia de la operación de anoche. Pero ya había muerto mucha gente en Panamá como resultado directo del gobierno arbitrario y brutal del General Noriega, incluida la muerte hace poco de un oficial norteamericano desarmado. El personal de los Estados Unidos en Panamá se ha visto sometido a otros ataques y amenazas. Acogemos con beneplácito las garantías dadas por el Embajador Pickering de que las fuerzas de los Estados Unidos usarán sólo el mínimo de fuerza que sea necesario y que se han tomado todas las medidas posibles para reducir al mínimo el peligro de pérdida de vidas civiles y daños a las propiedades.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. FORTIER (Canadá) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, permítame felicitarlo muy sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Le deseamos pleno éxito en lo que resta de su mandato.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el profundo reconocimiento de mi delegación al Representante Permanente de China, Embajador Li, por la forma tan capaz como presidió nuestras deliberaciones en un mes tan difícil como el de noviembre.

La intervención mediante la fuerza por parte de un Miembro de las Naciones Unidas en los asuntos internos de cualquier Estado está en contra de la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Mi Gobierno, por tanto, lamenta el uso de la fuerza por parte de los Estados Unidos en Panamá. Sin embargo, la Carta de las Naciones Unidas, en su Artículo 51, reconoce una excepción básica a la prohibición del uso de la fuerza y afirma el derecho inmanente de legítima defensa que tienen los Estados Miembros. Si bien la intervención mediante la fuerza es un precedente peligroso, mi Gobierno opina firmemente que, antes de condenar a los Estados Unidos en este caso, debemos examinar todas las circunstancias para determinar si ha habido o no razones contundentes que justificaran que el Presidente Bush diera órdenes para la

acción. En opinión de mi Gobierno, esas razones contundentes existían. Los Estados Unidos de América recurrieron a la fuerza como último recurso y sólo tras el fracaso de numerosos intentos por resolver la situación de Panamá de forma pacífica.

Durante un período de casi dos años, el mundo ha presenciado la traición progresiva y sistemática en Panamá de los valores democráticos a los que aspira la gran mayoría de los pueblos del mundo. Canadá condenó en los términos más enérgicos la brusca anulación por el General Noriega del proceso electoral del pasado mayo y la brutalidad con que intentó silenciar a la oposición. La hipocresía flagrante con que el General Noriega intentó legitimar su régimen - primero mediante el nombramiento de un jefe de Estado títere, sin poderes e inconstitucional; después asumiendo él mismo el poder como jefe del Gobierno - fue acogida con el mayor de los desprecios por sus vecinos democráticos. En un momento en que prácticamente todos los Estados de la región de Latinoamérica y el Caribe han establecido y fortalecido las instituciones democráticas, el General Noriega y sus seguidores se aislaron a sí mismos deliberadamente.

Los acontecimientos de la pasada semana, incluida la declaración del General Noriega de que Panamá se encontraba en "estado de guerra" con los Estados Unidos, y el hostigamiento de los ciudadanos norteamericanos, incluso el asesinato de un oficial libre de servicio, claramente dejaban pocas opciones al Presidente Bush. Es lamentable que los encomiables esfuerzos de la Organización de los Estados Americanos, así como de los países vecinos individualmente, para buscar una solución pacífica de la crisis política y constitucional de Panamá no tuvieran éxito ni hayan dado resultado.

Mi Gobierno reitera que la intervención mediante la fuerza por parte de un Estado Miembro en los asuntos internos de otro Estado es un precedente muy peligroso. Sin embargo, debemos tener presentes todas las circunstancias de esta situación que llevaron a los Estados Unidos a actuar de la forma en que lo hicieron. Debemos tener en mente, en especial, las manifestaciones del Representante Permanente de los Estados Unidos de América expresadas en la carta dirigida en el día de hoy a usted, Sr. Presidente, en la cual el Embajador Pickering afirma que:

"Los Estados Unidos emprendieron esta acción después de celebrar consultas con los líderes democráticamente elegidos de Panamá ... quienes han prestado juramento y han asumido los cargos que legítimamente les corresponden. Dichos líderes han acogido con beneplácito nuestra acción y la apoyan, y han declarado su intención de establecer inmediatamente un gobierno democrático." (S/21035)

A juicio de mi Gobierno, los Estados Unidos de América estaban justificados para actuar como lo hicieron. Ahora esperamos con interés la consolidación de la democracia y un futuro pacífico y estable para el pueblo de Panamá, que ya el pasado mayo hizo oír su voz.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante del Canadá las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo, quiero expresarle nuestras felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad y nuestro profundo agradecimiento a su predecesor, el Embajador Li, por su dirección de la labor del Consejo.

De conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, fuerzas de los Estados Unidos han ejercido su derecho inmanente de legítima defensa, con arreglo al derecho internacional, al emprender una acción en Panamá en respuesta a ataques armados de fuerzas dirigidas por Manuel Noriega. La acción tiene como objetivo proteger vidas norteamericanas así como cumplir las obligaciones de los Estados Unidos de defender la integridad de los Tratados del Canal de Panamá. Compartimos la tristeza de todos porque estas acciones necesarias hayan causado la pérdida de vidas y daños.

La situación en Panamá ha sido intolerable. Durante casi dos años, los Estados Unidos y las naciones de América Latina y el Caribe cooperaron para tratar de resolver la crisis en Panamá. Las metas de los Estados Unidos durante todo ese período fueron siempre las mismas: salvaguardar las vidas de los norteamericanos, defender la democracia en Panamá, combatir el tráfico de drogas y proteger la integridad de los Tratados del Canal de Panamá. Se hicieron reiterados intentos para resolver la crisis por medios y negociaciones diplomáticos. Noriega los rechazó todos, y vamos a distribuir a los miembros del Consejo una lista de estos intentos diplomáticos de buscar una solución pacífica.

La raíz de la crisis en Panamá ha sido la lucha de Noriega y sus secuaces contra el pueblo de Panamá. Su implacable cabildeo obstruyó repetidamente la voluntad del pueblo panameño, que había sido expresada en elecciones libres. Como resultado de las acciones de anoche, esa situación se ha invertido. Los líderes libremente elegidos de Panamá, el Presidente Guillermo Endara y los Vicepresidentes Arias Calderón y Ford, han asumido la dirección legítima de su país. Vale la pena observar que el Gobierno de los Estados Unidos consultó con la dirección elegida democráticamente en Panamá, antes de emprender las acciones de anoche, y que esa dirección aprobó nuestras medidas.

Algunos podrán preguntarse por qué mi Gobierno tuvo que tomar una acción militar ahora. El Presidente Bush dio la respuesta esta mañana, cuando dijo:

"El viernes pasado Noriega declaró que su dictadura militar estaba en estado de guerra con los Estados Unidos y amenazó públicamente las vidas de nacionales estadounidenses en Panamá. Al día siguiente, fuerzas bajo su mando dispararon y mataron a un militar norteamericano desarmado, hirieron a otro, arrestaron y golpearon brutalmente a un tercero e interrogaron brutalmente a su mujer, amenazándola de abuso sexual. Eso fue suficiente.

Las amenazas y los ataques temerarios de Noriega contra nacionales estadounidenses en Panamá crearon un peligro inminente para los 35.000 ciudadanos estadounidenses que hay en Panamá. Como Presidente, no tengo mayor obligación que la de salvaguardar las vidas de ciudadanos norteamericanos, y por ello ordené a nuestras fuerzas armadas que protegieran las vidas de los ciudadanos estadounidenses en Panamá y que trajeran al General Noriega ante la justicia en los Estados Unidos."

Quisiera señalar durante unos minutos que el giro hacia la democracia que caracteriza nuestra era comenzó en este hemisferio. En los últimos años, nación tras nación han decidido seguir el sendero democrático. Aquí juntos, en las Américas, estamos construyendo el primer hemisferio democrático.

El pueblo de Panamá comenzó su viaje histórico hacia la democracia cuando se pronunció claramente el 7 de mayo de este año. Ellos votaron a favor de su dignidad nacional. Votaron a favor de poner fin a una dictadura brutal. Votaron a favor de ser libres; tienen el derecho de ser libres. Nadie tiene el derecho a negarles esa libertad. No obstante, ese voto a favor de la democracia chocó con los cañones de hierro y las culatas de los fusiles de Noriega, con multitudes contratadas y con las celdas de las cárceles.

Todo el mundo denunció la violación de los derechos humanos de la que fuimos testigos en Panamá, como hizo la Organización de los Estados Americanos. Desde luego, las imágenes de valor y las imágenes de sangre de aquella semana histórica en Panamá quedarán siempre grabadas en nuestra memoria.

La cuestión que nos ocupa nunca ha sido nuestro compromiso para con la soberanía de Panamá, ni lo es hoy, puesto que es la voluntad soberana del pueblo panameño lo que estamos defendiendo aquí. La cuestión para nosotros nunca fue nuestro compromiso para con los Tratados del Canal de Panamá, puesto que hemos reafirmado nuestro compromiso de defender esos Tratados históricos desde el mismo día en que se firmaron. Y seamos claros acerca de un punto, aunque sea sólo uno: Noriega no robó las elecciones del 7 de mayo en razón de las sanciones o del ejercicio legítimo de los derechos del Tratado; robó las elecciones porque las perdió, y los intentos para cambiar la atención de ese hecho abrumador no son ni más ni menos que una ofuscación deliberada.

Hay otro tema en juego en este debate sobre Panamá: la desgracia, el terrible azote, del tráfico de drogas. Una y otra vez se nos ha recordado el precio terrible que hombres y mujeres valientes y sociedades enteras pagan debido a que estos monstruos, los traficantes de drogas, siguen entre nosotros. Esta es una guerra tan mortífera y peligrosa como cualquiera librada entre ejércitos a través de las fronteras. Está en juego la supervivencia de las naciones democráticas. Los países que proporcionan refugio y apoyo a los carteles de traficantes de drogas amenazan a la paz y a la seguridad tanto como si estuvieran utilizando sus propias fuerzas armadas convencionales para atacar a nuestras sociedades.

La verdad es, y cada uno de nosotros lo sabe, que el General Noriega convirtió a Panamá en un refugio para traficantes de drogas y en un centro para operaciones de blanqueo de dinero y para transbordo de cocaína. No se podía permitir que el General Noriega se involucrara en la bandera de la soberanía panameña mientras los carteles de drogas con los que está aliado intervenían en todo este hemisferio. Eso es agresión. Es agresión contra todos nosotros, y ahora se le está poniendo fin.

También deseo señalar que los Estados Unidos tienen tanto el derecho como el deber de proteger y de defender el Canal de Panamá, en virtud del artículo 4 del Tratado del Canal de Panamá. La responsabilidad básica de los Estados Unidos es operar y defender el Canal de Panamá hasta su transferencia a Panamá al final de este siglo. Incluso durante la ocupación ilegal del poder por el régimen de Noriega, los Estados Unidos han seguido haciendo lo

que vienen realizando desde la entrada en vigor del Tratado hace una década: proporcionar los medios para el tránsito seguro y ordenado de buques a través del Canal y asegurar una creciente participación de Panamá en su gestión y operación.

Durante los últimos dos años el régimen de Noriega se dedicó a una campaña sistemática de hostigamiento e intimidación a los empleados norteamericanos y panameños de la Comisión del Canal de Panamá y a las fuerzas norteamericanas. Sólo en el último año hubo más de 300 violaciones de las bases militares norteamericanas por personal armado de las fuerzas de defensa panameñas. Más de 400 miembros del personal norteamericano han sido detenidos y 140 han estado en peligro. Este comportamiento provocativo e intolerable llegó a su culminación el viernes pasado. Amenazó vidas norteamericanas y panameñas así como las operaciones del Canal.

Mientras el Consejo debate este tema, vale la pena observar que el Capítulo VIII de la Carta pide a los Estados Miembros que hagan todos los esfuerzos posibles para resolver los problemas regionales mediante el recurso a los organismos regionales. El texto del Artículo 52 enfatiza su uso en inglés de la palabra shall en este contexto. El uso de shall no deja lugar a dudas de que los miembros de una organización regional están obligados a remitir las controversias regionales a las organizaciones regionales, y que el Consejo de Seguridad tiene la obligación de alentar este recurso a los organismos regionales. Actualmente la Organización de los Estados Americanos está empeñada en ese esfuerzo.

Fuera de las consecuencias jurídicas que dimanar del uso de shall en el Capítulo VIII, el sentido común dicta que donde hay una organización regional y un problema regional, se debe recurrir a la organización regional. Esto no excluye necesariamente la participación de las Naciones Unidas. Sin embargo, el riesgo de una duplicación inútil es obvio.

Mucho más seria es la posibilidad de que se llegue a conclusiones incongruentes. Es importante que las organizaciones internacionales contribuyan a la solución de problemas y no a complicarlos más.

El propósito de los Estados Unidos en esta crisis es claro y consecuente. Recurrimos a la acción militar en virtud del Artículo 51 en una situación en que vidas de nacionales estadounidenses se veían claramente en peligro y en que nuestra posibilidad de cumplir las obligaciones en virtud de los Tratados del Canal de Panamá se veía amenazada por acciones violentas. Lo hicimos sólo después de agotar toda la gama de alternativas disponibles. Lo hicimos de manera encaminada a minimizar víctimas y daños. Consultamos por adelantado con los líderes democráticamente elegidos de Panamá, y ellos aprobaron nuestras acciones. Nos proponemos retirar nuestras fuerzas de Panamá lo más rápidamente posible y, como dijo el Presidente Bush, los Estados Unidos están ansiosos por trabajar con el pueblo panameño en asociación y amistad para reconstruir su economía.

El pueblo panameño quiere democracia, paz y la oportunidad de una mejor vida en dignidad y libertad. El pueblo de los Estados Unidos sólo quiere ayudarlo en la búsqueda de estos nobles objetivos.

En resumen y para concluir, quisiera citar en parte una declaración hecha esta tarde por el Secretario de Estado Baker:

"Nuestros objetivos de política externa en Panamá han sido claros y consecuentes. Hemos procurado ayudar al pueblo panameño a construir una auténtica democracia. Hemos estado dedicados a la plena aplicación y seguimos dedicados a la plena aplicación de los Tratados del Canal de Panamá. Hemos hecho esfuerzos sin precedentes por conducto de la Organización de Estados Americanos y en consulta con líderes latinoamericanos y del Caribe así como otros para resolver la crisis de Panamá.

Esperábamos y creíamos que las elecciones celebradas en mayo pasado podían ser un medio para resolver la crisis. Pero cuando Noriega se robó esa elección y suprimió violentamente a la oposición, la crisis sólo empeoró.

El Presidente Bush ha dicho continuamente que no descartaría el uso de la fuerza, pero también dijo reiteradamente que la fuerza obviamente era la última opción que se consideraría."



El PRESIDENTE: Agradezco al representante de los Estados Unidos las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

No hay más oradores inscritos en mi lista para esta sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para proseguir el examen del tema del orden del día se celebrará mañana, jueves, 21 de diciembre, a las 11.00 horas.

Se levanta la sesión a las 21.35 horas.